

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

VIERNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, LOS MINISTROS: JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO, JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA, OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS Y ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, PRESIDENTE.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL PROYECTO DE ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, INDICÓ QUE PARA LA REFERIDA SESIÓN, SE DARÁ CUENTA EN PRIMER TÉRMINO CON LA **LISTA ADICIONAL Y ESPECIAL** DEL PAQUETE DE ASUNTOS DE NARCOMENUDEO QUE FUERON ELABORADOS POR UNA COMISIÓN DE SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA Y QUE CORRESPONDEN A LAS CINCO PONENCIAS DE LA SALA, RAZÓN POR LA QUE PIDIÓ A LA LICENCIADA ROSALBA RODRÍGUEZ MIRELES, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA DEL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, DIERA CUENTA CON LOS ASUNTOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

PONENCIA DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO:

AMPARO DIRECTO 19/2011

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL TERCER TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO.

AMPARO DIRECTO 25/2011

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL TERCER TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO Y OTRA AUTORIDAD.

AMPARO DIRECTO 31/2011

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL TERCER TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO Y OTRA AUTORIDAD.

AMPARO DIRECTO 37/2011

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL PRIMER TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO Y OTRA AUTORIDAD.

AMPARO DIRECTO 42/2011

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL TERCER TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO.

PONENCIA DEL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ:

AMPARO DIRECTO 20/2011

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO Y OTRA AUTORIDAD.

AMPARO DIRECTO 28/2011

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO.

AMPARO DIRECTO 34/2011

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL TERCER TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO.

AMPARO DIRECTO 38/2011

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO Y OTRA AUTORIDAD.

PONENCIA DEL MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA:

AMPARO DIRECTO 22/2011

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL TERCER TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO Y OTRA AUTORIDAD.

AMPARO DIRECTO 27/2011

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL PRIMER TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO Y OTRA AUTORIDAD.

AMPARO DIRECTO 32/2011

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL PRIMER TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO.

AMPARO DIRECTO 39/2011

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL TERCER TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO.

PONENCIA DEL MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO:

AMPARO DIRECTO 9/2011

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL TERCER TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO Y OTRA AUTORIDAD.

AMPARO DIRECTO 24/2011

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL TERCER TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO Y OTRA AUTORIDAD.

AMPARO DIRECTO 29/2011

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL PRIMER TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO.

AMPARO DIRECTO 35/2011

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL PRIMER TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO Y OTRA AUTORIDAD.

AMPARO DIRECTO 40/2011

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL TERCER TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO.

**PONENCIA DEL MINISTRO GUILLERMO I. ORTIZ
MAYAGOITIA:**

AMPARO DIRECTO 21/2011

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL TERCER TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO.

AMPARO DIRECTO 26/2011

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL TERCER TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO Y OTRA AUTORIDAD.

AMPARO DIRECTO 30/2011

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO.

AMPARO DIRECTO 36/2011

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL TERCER TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO Y OTRA AUTORIDAD.

EN LOS REFERIDOS AMPAROS DIRECTOS SE PROPONE:

EL PROYECTO PROPUSO QUE EN LA MATERIA CUYO CONOCIMIENTO ASUMIÓ ESTA PRIMERA SALA, SE PRECISA EL SENTIDO Y ALCANCE DEL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULO 474 Y 480 DE LA CITADA LEY GENERAL DE SALUD, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE

FALLO Y SE ORDENA RESERVAR JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 1

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **LA LICENCIADA ROCÍO BALDERAS FERNÁNDEZ**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA **DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DE LA MINISTRA PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

FACULTAD DE ATRACCIÓN 173/2011

SOLICITADA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO, PARA QUE ESTE ALTO TRIBUNAL DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA CONOCER DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 183/2011, DE SU ÍNDICE.

A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 250/2011

INTERPUESTO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1918/2011.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO E IMPONER MULTA A ***** , REPRESENTANTE LEGAL DE LA PARTE QUEJOSA, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 240/2011

INTERPUESTO POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL ONCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1665/2011.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1836/2011

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA CIVIL DE TOLUCA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 7/2011

PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, ESTADO DE ZACATECAS.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA PROCEDENTE Y FUNDADA; ASÍ COMO LA INVALIDEZ DEL OFICIO SSP/1349/2010 DE QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, SIGNADO POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE NIEGA LA TRANSFERENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO AL MUNICIPIO ACTOR, EN TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; ORDENAR AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, EFECTUAR LA TRANSFERENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO AL MUNICIPIO ACTOR, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN Y PUBLICAR ESTA SENTENCIA EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1865/2011

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 2

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **LA LICENCIADA LORENA GOSLINGA REMÍREZ**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA **DEL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 308/2011

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER Y TERCER TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL CUARTO CIRCUITO.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO EN REVISIÓN 627/2011

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ INDICÓ QUE EN LOS ASUNTOS DE REFERENCIA HA VENIDO VOTANDO EN CONTRA, RAZÓN POR LA QUE LO PRESENTÓ EN EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN MAYORITARIA DE LA SALA, DE TAL MANERA QUE AUN TRATÁNDOSE DE SU PROPIO PROYECTO SU VOTO SERÁ EN CONTRA DEL MISMO.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE

APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1662/2011

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA NOVENA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA, SEÑALÓ: **"SEÑORA Y SEÑORES MINISTROS, COMO LO COMENTÉ EN LA SESIÓN PREVIA, VOTARÉ EN CONTRA DEL PROYECTO PORQUE EN MI OPINIÓN, POR LAS RAZONES QUE INVOQUÉ EN SU MOMENTO, EL PRECEPTO ES CONSTITUCIONAL Y PODRÍA SALVARSE LOS DERECHOS DE LA PARTE QUEJOSA A TRAVÉS DE UNA INTERPRETACIÓN CONFORME."**

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 251/2011

INTERPUESTO POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE TRECE DE JULIO DE DOS MIL ONCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1781/2011.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO POR EXTEMPORÁNEO Y DEJAR FIRME EL ACUERDO RECURRIDO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1950/2011

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 517/2011

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1894/2011

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, CONTRA ACTOS DE LA DÉCIMA PRIMERA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y DEJAR SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.

ENSEGUIDA LA SECRETARIA CONTINUÓ DANDO CUENTA CON LA LISTA 2-BIS DE INCONFORMIDADES DE LA PONENCIA DEL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

INCONFORMIDAD 348/2011

PROMOVIDA POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL ONCE, DICTADO POR EL OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 900/2010 (D.T.-13127/2010).

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 3

ACTO SEGUIDO DIO CUENTA ***EL DOCTOR JAVIER MIJANGOS Y GONZÁLEZ***, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA

PONENCIA DEL **MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA**,
CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL
ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1773/2011

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA
SALA UNITARIA PENAL DE TEXCOCO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL
PRESENTE ASUNTO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2750/2010

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA
SALA FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO
FEDERAL.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL
MINISTRO PONENTE.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 93/2011

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TRIBUNAL COLEGIADO EN
MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO CIRCUITO Y PRIMER
TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL
PRESENTE ASUNTO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1750/2011

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL
PRESENTE ASUNTO.

APELACIÓN CIVIL 6/2011

INTERPUESTA POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA SEIS DE

JUNIO DE DOS MIL ONCE, EMITIDO EN EL CUADERNO DE PRUEBAS DE LA PARTE ACTORA DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL FEDERAL 2/2009, DICTADO POR EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DE ESTE ALTO TRIBUNAL SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO, POR IMPOSIBILIDAD LEGAL DE LOS MINISTROS JUAN N. SILVA MEZA Y GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA, PARA ACTUAR EN EL CUADERNO DE PRUEBAS ANTES MENCIONADO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

EN USO DE LA PALABRA, EL MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA, INDICÓ: **"EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL FEDERAL, DEL QUE DERIVA ESTA APELACIÓN SE INICIÓ EN EL AÑO DOS MIL NUEVE, CUANDO YO ERA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ES LA PARTE DEMANDADA, SEGURAMENTE LOS HECHOS OBEDECEN A ESA TEMPORALIDAD; EN LAS ACTUACIONES NO HE PARTICIPADO COMO PRESIDENTE SOBRE LA BASE DE QUE ESTOY IMPEDIDO, Y ESTA MISMA PROPUESTA HAGO A LA SALA, QUE POR ESTA RAZÓN SE ME DECLARE IMPEDIDO."**

EN VIRTUD DE LA MANIFESTACIÓN ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA, SOMETIÓ A VOTACIÓN EL IMPEDIMENTO PLANTEADO. PUESTO A DISCUSIÓN, FUE CALIFICADO DE LEGAL POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE DE LA SALA PUSO A VOTACIÓN LA APELACIÓN CIVIL 6/2011, LA QUE SIN DISCUSIÓN FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

FACULTAD DE ATRACCIÓN 174/2011

SOLICITADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEXTO CIRCUITO, PARA QUE ESTA PRIMERA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA CONOCER DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 282/2011, PROMOVIDO POR BRANDING ESTRATÉGICOS, SOCIEDAD CIVIL, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL
*****.

EL PROYECTO PROPUSO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1945/2011

PROMOVIDO POR ******, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1334/2011

PROMOVIDO POR ******, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y DEJAR SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.

AMPARO EN REVISIÓN 588/2011

PROMOVIDO POR ******, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 155/2011

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO Y QUINTO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA SIN MATERIA.

ENSEGUIDA EL SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA CONTINUÓ DANDO CUENTA CON LA LISTA 3-BIS DE INCONFORMIDADES DE LA PONENCIA DEL MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA.

INCONFORMIDAD 355/2011

PROMOVIDA POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, DICTADO POR EL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 137/2011.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 4

ENSEGUIDA DIO CUENTA ***EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO SEPÚLVEDA CASTRO***, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA ***DEL MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO***, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPARO DIRECTO 11/2011

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD DE GESTIÓN COLECTIVA, CONTRA ACTOS DEL PRIMER TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

FACULTAD DE ATRACCIÓN 74/2011

SOLICITADA POR LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS, PARA QUE LA PRIMERA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA CONOCER DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 788/2010, DEL ÍNDICE DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO, PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EL PROYECTO PROPUSO NO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO SEÑALÓ QUE ELLA FUE QUIEN SOLICITÓ LA FACULTAD DE ATRACCIÓN DEL REFERIDO ASUNTO, POR LO QUE EN LA SOLICITUD DIO LAS RAZONES POR LAS CUALES CONSIDERABA QUE EL ASUNTO ERA DE INTERÉS, IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA DEL ORDEN JURÍDICO NACIONAL, RAZÓN POR LA QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO, QUIEN SE RESERVA SU DERECHO A FORMULAR VOTO PARTICULAR.

AMPARO EN REVISIÓN 592/2011

PROMOVIDO POR ******, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA; CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO Y DECLARAR INFUNDADO EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA EXPRESÓ QUE CONSIDERA QUE EL ISSSTE ES UN INSTITUTO DE SEGURIDAD QUE OPERA BAJO LOS PRINCIPIOS ECONÓMICOS DE CUOTAS Y PAGO DE LAS PENSIONES CORRESPONDIENTES; Y EN CONSECUENCIA, LAS LIMITANTES QUE PONE A LAS PENSIONES Y LA PROHIBICIÓN DE ACUMULARLAS NO SON VIOLATORIAS DE GARANTÍAS INDIVIDUALES, MOTIVO POR EL QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO ORTIZ MAYAGOTIA.

AMPARO EN REVISIÓN 560/2011

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA; CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO Y DECLARAR INFUNDADA LA REVISIÓN ADHESIVA.

PUESTO A DISCUSIÓN, HIZO USO DE LA PALABRA, EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO E INDICÓ QUE EL PRESENTE ASUNTO ESTÁ PRESENTADO CONFORME AL CRITERIO DE LA MAYORÍA, EN VIRTUD DE QUE EN ASUNTOS SIMILARES QUE HAN SIDO RESUELTOS EN LA SALA, TANTO EL MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA COMO ÉL HAN VOTADO EN CONTRA, RAZÓN POR LA QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

ENSEGUIDA, EL MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA PUNTUALIZÓ QUE TAMBIÉN MANTENDRÁ SU CRITERIO EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS PARDO REBOLLEDO Y ORTIZ MAYAGOTIA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 929/2011

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y DEVOLVER SU JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, PARA QUE CONOZCA DE LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN CUYO ESTUDIO OMITIÓ.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 92/2011

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA OCTAVA REGIÓN, CON RESIDENCIA EN CANCÚN, QUINTANA ROO, EN APOYO AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO CIRCUITO, CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN

MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO Y PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS ENTRE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO Y LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO PRIMERO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA OCTAVA REGIÓN Y CUARTO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO, EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN; QUE SÍ EXISTE ENTRE LOS CRITERIOS QUE SOSTIENEN EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA OCTAVA REGIÓN Y EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA, EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA Y SE DÉ PUBLICIDAD A LA TESIS JURISPRUDENCIAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1525/2011

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y DEJAR SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 237/2011

INTERPUESTO POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE OCHO DE JULIO DE DOS MIL ONCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1734/2011.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1669/2011

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1711/2011

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

ENSEGUIDA EL SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA CONTINUÓ DANDO CUENTA CON LA LISTA 4-BIS DE INCIDENTES DE INEJECUCIÓN E INCONFORMIDADES DE LA PONENCIA DEL MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 972/2011

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 1239/2010, PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

INCONFORMIDAD 342/2011

PROMOVIDA POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL ONCE, DICTADO POR EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL SEXTO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DT.-47/2011.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS

**PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS
POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

LISTA NÚMERO 5

ENSEGUIDA DIO CUENTA **EL LICENCIADO JORGE ANTONIO MEDINA GAONA**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA **DEL MINISTRO GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1081/2011

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SALA REGIONAL DEL PACÍFICO CENTRO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1656/2011

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SALA REGIONAL DEL PACÍFICO CENTRO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1037/2011

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA; CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO Y DECLARAR INFUNDADA LA REVISIÓN ADHESIVA.

EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, INDICÓ QUE HARÁ VOTO CONCURRENTENTE.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1131/2011

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO Y DEJAR SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 148/2011

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO Y SÉPTIMO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA, EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA Y SE DÉ PUBLICIDAD A LA TESIS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1607/2011

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EL MINISTRO PRESIDENTE DE ESTA PRIMERA SALA, SEÑALÓ, QUE DE LOS **SESENTA Y CINCO** ASUNTOS QUE SE LISTARON EN LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, SE APROBARON **CINCUENTA Y CINCO**: DE LOS CUALES FUERON: **CINCO** AMPARO EN REVISIÓN, **CATORCE** AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN, **VEINTIDÓS** AMPARO DIRECTOS, **CUATRO** RECURSOS DE RECLAMACIÓN, **DOS** CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES, **UNA** APELACIÓN CIVIL, **DOS** FACULTADES DE

ATRACCIÓN, **DOS** CONTRADICCIONES DE TESIS Y **TRES** INCONFORMIDADES; QUE HACEN EN TOTAL **CINCUENTA Y CINCO** ASUNTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO HERIBERTO PÉREZ REYES, QUE AUTORIZA Y DA FE.

EL PRESIDENTE DE LA SALA.

MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. HERIBERTO PÉREZ REYES.

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 21 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

HPR//AGG/mar.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS, DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.